

de Castilla. Otrosi que despues de la batalla de Nájera, estando él en Francia catando maneras para tornar con compañías á Castilla, le enviára el Rey de Aragon su Gobernador de Rosellon á un castillo de Francia, do él estaba, que dicen Pierapertusa, á le requerir é decir que non entrasen nin pasase por su Regno, é mandó apercebir todos los suyos para le destorvar é detener el camino, é ficiera sacar el su pendon fuera de Zaragoza, é juntar sus gentes para le detener; é que él con todo esto avia pasado por Aragon é venido en Castilla, é le avia enviado sus mensageros á le requerir que le ploguiese de ser su amigo é le ayudar, é le requiriera de ello por muchas veces. E esta razon le envió decir con ciertos mensageros é embajadores suyos, é nunca pudiera aver buena respuesta sobre ello; antes le tomara la villa de Molina, que era é es de la corona de Castilla, é asi mesmo le ficiera cercar el su castillo de Requena, é ficiera asaz muestras de non ser su amigo. E que por todas estas razones él non era tenuto de complir las cosas que le demandaba; é aun este casamiento de la Infanta Doña Leonor con su fijo el Infante Don Juan, él non le requiriera tanto sobre ello, salvo porque su fijo el Infante le decia, que pues el Rey de Aragon la enviara con él en Castilla, é se criaran en uno, que le era grand verguenza en se desatar el dicho casamiento (1). E para esto decia el Rey Don Enrique que él faria asi: que él non queria que el Rey de Aragon diese alguna cosa con la Infanta su fija en casamiento, segund fuera ordenado al comienzo quando el casamiento se pusiera; é que por algunas despensas que el Rey de Aragon avia fecho en tener é guardar las villas de Molina é Requena, queria é le placia de le dar alguna quantia de moneda, é que todavia el casamiento se ficiese, é que el Rey de Aragon tornase á Molina é Requena. E sobre esto ovo muchos debates é sañas entre los dichos Reyes. E á la Reyna de Aragon, que era fija del Rey de Sicilia, non le placia que se ficiese el dicho casamiento, y destorbaba quanto podia en ello. E sobre estas cosas el Rey de Aragon ovo su consejo, é falló que era bien que se ficiese el dicho casamiento, ca veia que el Rey Don Enrique era ya apoderado de los Regnos de Castilla é de Leon, é

(1) El Rey D. Pedro de Aragon en sus Memorias en el últ. § de ellas dice: *En lo temps que la guerra de Castilla dura, lo Rey Don Enrich estant comte de Trastamara, comana son fill á nos, apellat Infant Don Johan, quil lenguem com á nostre fill: lo qual estant en la nostra cort, desja molt haver per muller la Infanta Doña Elinor, filla nostra, é de la Reyna Doña Elinor Siciliana, muller nostra... per zo com la dita Infanta era molt bella creatura. E... lo fill requeria lo pere que li faes dar per muller la dita Infanta Doña Elinor: per la qual raho lo dit Rey de Castilla ne fen misalgeria á nos, qui ho haquerem fet voler. Mas per que á la dita Reyna muller nostra, é mare de la dita Infanta non plahia, per zo com la casa nostra d' Aragó havia haut molt d'assany é dan per lo dit Rey Don Enrich, mayorment que sen fos empobrida, volhali grant mal; é com ne ohia parlar, sen regiraba, é non volgue consentir; é nos per complaire li non fem... E moria la dita Reyna, lo Rey Don Enrich de Castilla nos requeri que la dita nostra filla donasem á son fill; é si no ho vollem, quens desafiaba. Sigue diciendo que mediante el mal estado de su patrimonio y rentas, y por los grandes servicios que le habia hecho Don Enrique, acordó dársela.*

otrosi que era Rey de grand corazon, é que por aventura avria guerra entre ellos. E por ende (2) envió al Infante Don Juan de Castilla, que era en Almazan, sus mensageros, los cuales eran Don Lope Ferrandez de Luna, Arzobispo de Zaragoza, é Mosen Remon Aleman de en Cervellon, su Camarero mayor; é desque llegaron y, fablaron con el Infante Don Juan, é asegaron el casamiento suyo é de la Infanta Doña Leonor. E asi fueron bien acordados (3), é les plogo de ayuntar el dicho casamiento, é que el Rey de Aragon dexase la villa é castillo de Molina é el castillo de Requena é todas las otras demandas que él demandaba al Rey de Castilla. Otrosi que el Rey Don Enrique diese al Rey de Aragon cierta quantia de moneda por las despensas en guardar las villas de Molina é Requena, é otras costas que ficiera. E el Arzobispo de Zaragoza, é Mosen Remon Aleman asegaronlo con el Infante Don Juan, fijo del Rey Don Enrique, que era en Almazan, é firmaron todas estas cosas con él, é fincaron los Reyes amigos, é todo bien acordado, é que el Rey de Aragon enviase luego á la Infanta Doña Leonor su fija para ser muger del dicho Infante. E fincó que el Rey Don Enrique diese al Rey de Aragon ochenta mil florines, lo uno por las despensas que facia en enviar su fija la Infanta en Castilla á hacer sus bodas con el Infante Don Juan, é otrosi por algunas labores é costas que el Rey de Aragon ficiera en las villas de Molina é Requena, que él tenia aun; é que el Rey de Aragon desembargase luego como las bodas se ficiesen las dichas villas. E asi como se ordenó, asi se cumplió todo, é se pagaron los dichos ochenta mil florines (4).

(2) Los sucesos que de aqui adelante se refieren no pertenecen á este año, sino al siguiente de 1375, como parece por varias cartas á la ciudad de Murcia, que trae Cascales, pág. 135, una del Rey Don Enrique dada en Arjona á 1 de Febrero, previniendo á la ciudad, villas y lugares de aquel Reyno, que sus fechos con Aragon no estaban bien seguros, antes avia mas principio de guerra que de paz; que hiciesen velas y rondas, y recogiesen á los lugares murados los viveres que tenian en los abiertos. Otra dada en nuestros Palacios de tres Pinos, diciendo á la misma ciudad que la tregua con Aragon cumplia á 20 de Marzo, y mandándola pusiese buen recado en sí misma, y en sus castillos y fortalezas, y recogiese sus ganados, frutos y provisiones, y que pasado el plazo de la tregua se hiciese guerra á Aragon. Otra del Infante Don Juan avisando á la ciudad que las paces con Aragon estaban hechas, y se habian pregonado en Almazan á 12 de Abril, segun la fórmula que remitia para que se pregonasen en ella y en las otras ciudades, villas y lugares de aquel Reyno. Y otra del Rey Don Enrique fecha en Toledo á 28 de Abril, mandando á los de Murcia restituyesen todo lo que habian tomado en la entrada que hicieron en Aragon apoderándose de la villa de Crevillen. Véanse enteras las Cartas en las Adiciones á estas Notas, Año 1375.

(3) Zur. Anal. lib. X, cap. 19, refiere con mayor individualidad las condiciones de este tratado, que se estipuló en el convento de San Francisco de Almazan dicho dia 12 de Abril. Expresa los grandes Señores de Castilla y Aragon que le juraron; dice que la Infanta trajo en dote doscientos mil florines que el Rey su padre habia dado á Don Enrique cuando estaba para entrar en Castilla contra el Rey Don Pedro; y que los florines que el Rey Don Enrique habia de dar al de Aragon fueron ciento y ochenta mil, declarando el tiempo y monedas en que se debia hacer el pago. Véase.

(4) Este año dirigió el Papa Gregorio XI al Rey Don Enrique un Breve, su data en Avinion á 15 de Octubre, recomendándole la Religion de San Jerónimo, que habia aprobado bajo la Regla de San Agustín. Raynaldo, Anal. Véase á Sigüenza, Crónica de S. Gerón-

Cascales Hist. de Murcia Discurso VII. cap. 9. dice que sin embargo de que por este tiempo habia paz entre el Rey Don Enrique y el de Granada, «poco á poco se fué soltando la obligacion de ella; por que de nuestra parte y de la suya se hacian correrias sin orden, sin banderas y sin pendon; se traian y llevaban cautivos, y se robaban unos á otros cuanto podian. Esto habia llegado á tanta rotura, que ya no parecian paces, sino guerra declarada; y asi acordaron ambos Reyes de renovar y confirmar las paces, mandándolas de nuevo pregonar, y haciendo primero restituir los cautivos que se habian tomado, y los robos

que se habian hecho.» Refiere dos ocasiones en que lograron ventajarse las gentes de Murcia. En una de ellas, andando los Moros por los campos de Cartagena robando y cautivando las gentes de las alquerias, los acometieron diez y ocho pastores con lanzas y espadas, de que siempre iban prevenidos, los persiguieron hasta Vera, mataron la mayor parte, y trajeron las cabezas á la ciudad. Y en otra, una cuadrilla de vecinos de la misma ciudad acudidos por Alonso de Molina, sabiendo que jinetes y peones Moros andaban haciendo cabalgadas, dieron una noche sobre ellos, y mataron muchos, trayendo en las puntas de las lanzas siete cabezas.

AÑO DÉCIMO.

1375 (1).

CAPÍTULO I.

Como el Rey de Aragon envió á su fija la Infanta Doña Leonor á Castilla, para casar con el Infante Don Juan.

En este Año ordenó el Rey de Aragon de enviar la Infanta Doña Leonor, su fija; á Castilla, para que se ficiese su casamiento con el Infante Don Juan, fijo del Rey Don Enrique, segund que lo avian acordado. E desque el Rey Don Enrique lo sopo é fué cierto de ello, partió de Sevilla, é vino para Castilla (2), é mandó venir á todos los grandes Señores é Caballeros de su Regno, para que estuviesen á las bodas de su fijo el Infante Don Juan; las cuales bodas fué ordenado que se ficiesen en la cibdad de Soria.

CAPÍTULO II.

Como el Rey Don Enrique envió á rogar al Rey de Navarra que enviase al Infante Don Carlos su fijo, para que ficiese bodas con la Infanta Doña Leonor.

En este tiempo el Rey Don Enrique envió sus mensageros al Rey de Navarra, por los cuales le

(1) A principios de este año, con noticia que el Rey Don Enrique tuvo de que el Papa Gregorio XI habia determinado trasladar su Corte de Avinion á Roma, le escribió una larga carta exponiéndole el gran sentimiento que le causaba el que se alejase de él y de sus Reynos en ocasion que más necesitaba de su consejo y auxilio para la guerra que pensaba hacer á los Moros luego que asegurase paz con todos los Reyes Cristianos. Le respondió el Papa en Avinion á 26 de Febrero, asegurándole que el sentimiento que man festaba era nuevo motivo para que él y á sus vasallos los tuviese más en su corazón, y les dispensase las gracias y favores de la Santa Sede. Entera en el Apéndice, segun se halla en Raynaldo, Anal., 1375, 21.

(2) A 5 de Enero de este año se hallaba el Rey en Alcalá de Henares, y despachó confirmacion de los privilegios de la villa de Arjona. Ximena, Anal. pág. 350. En la misma villa de Alcalá á 12 del propio mes, en vista de los documentos presentados por la villa de Santa Marina del Rey sobre la exencion de pechos Reales, la declaró libre de las doce menedas de servicio que le concedió el Reyno, año 1375. Archivo de la Igl. de Astorga. De Alcalá fué á Andalucía, y estaba en Arjona á 1 de Febrero.

envió decir como él queria hacer las bodas del Infante Don Juan, su fijo, con la Infanta Doña Leonor, fija del Rey Don Pedro de Aragon; é que si al Rey de Navarra ploguiese, que él queria que en aquel tiempo que las dichas bodas del Infante Don Juan se avian de hacer, se ficiesen las bodas del Infante Don Carlos, su fijo, con la Infanta Doña Leonor, fija del Rey Don Enrique, é que él sería muy alegre porque estas bodas se ficiesen en un tiempo; é que avia ordenado que se ficiesen en Soria, por quanto estaba en comarca cerca de Aragon é de Navarra. E el Rey de Navarra le envió decir que le placia mucho dello. E ovo el Rey de Navarra por este casamiento ciento é veinte mil doblas, las cien mil que el Rey Don Enrique daba con su fija la Infanta Doña Leonor en casamiento, é las veinte mil por costas é labores é despensas que el Rey de Navarra ficiera en las villas de Victoria é Logroño é Salvatierra, que toviera en su poder en el tiempo de la guerra pasada. E todo se cumplió é pagó, salvo que el Rey de Navarra non quiso rescibir de Pero Ferrandez, Tesorero mayor de Castilla, ciento é cincuenta mil reales de plata que tenia en Logroño para cumplimiento desta paga, diciendo que ge los avia de dar en oro. E estovo la dicha quantia en la villa de Logroño muchos dias por esta porfia, fasta que fué despues la guerra entre Castilla é Navarra, é fincaron los dichos ciento é cincuenta mil reales de plata en poder del Rey Don Enrique, é nunca el Rey de Navarra los cobró despues. E la Reyna Doña Juana, muger del Rey Don Enrique, é los Infantes Don Juan é Doña Leonor, sus fijos, fueron para la cibdad de Soria, é alli fueron ayuntados todos los grandes Señores de Castilla. E llegó y el Arzobispo de Zaragoza, Don Lope Ferrandez de Luna, é Mosen Remon Aleman de en Cervellon, é otros Caballeros de Aragon, é troxeron la Infanta Doña Leonor, fija del Rey de Aragon. Otrosi llegó y

el Infante Don Carlos, hijo del Rey de Navarra, é luego fueron fechas las bodas destos Señores con muy grandes fiestas é con muchas alegrías, que duraron por todo el mes de Mayo (1).

E en este Año, estando el Rey Don Enrique en Soria haciendo las dichas bodas á sus hijos, sopo como Don Ferrando de Castro, que estaba en Inglaterra, era finado.

CAPÍTULO III.

Como el Rey Don Enrique envió mensajeros á los tratos de Francia é de Inglaterra.

Despues que partió de Soria el Rey Don Enrique fuese para Burgos; é estando allí sopo como el Conde Don Alfonso, su fijo, por non querer casar con la fija del Rey Don Ferrando de Portugal, con la qual le avia desposado, era partido de Castilla, é era ido por mar á la Rochela, que es en Francia (2). E al Rey pesó dello, é partió de Burgos, é fuese para la cibdad de Leon, é dende para Sevilla (3). E estando y ovo cartas del Rey de Francia, como sobre los tratos de la paz entre los Reyes de Francia é de Inglaterra se avian de ayuntar en la villa de Brujas, que es en el Condado de Flandes, el Duque de Anjeus, é el Duque de Borgoña, sus hermanos

(1) Despues de, *todo el mes de Mayo*, se añade en la Abrev. «E fizo bodas el Infante de Navarra con la Infanta Doña Leonor de Castilla en Soria, como dicho es, domingo 27 dias de Mayo del dicho Año del Señor de 1375, é de Cesar de 1443 años. E fizo bodas el Infante Don Juan de Castilla con Doña Leonor, Infanta de Aragon, en la cibdad de Soria á 18 dias de Junio del dicho Año. E en esta cibdad de Soria, estando y el Rey Don Enrique, vino y á le ver Micer Gomez de Albornoz, sobrino del Cardenal Don Gil Alvarez de Albornoz, que era Senador de Roma, é Juez de las apelaciones della, é Duque de Tusculi, é Conde de Asculi, é Marqués de la Marca de Ancona. E vino en gran estado, que traia seiscientas cavalgaduras, é mucha vaxilla de oro, é de plata, é joyas, é divisas; é despues que salió de Castilla murió á pocos dias. E en este tiempo, estando en Soria el Rey Don Enrique, perdonó á Don Juan Alfonso de Haro, Señor de Ocon, que estaba preso en Lara, é fué traído ay á Soria. E fué mucho ayudador en este perdon Pero Fernandez de Velasco, é Don Juan Ramirez de Arellano, que avian gran privanza con el Rey; pero á poco tiempo murió; el qual avia seido preso en el castillo de Ocon. E en este Año, estando el Rey Don Enrique en Soria haciendo las dichas bodas á sus hijos, sopo como Don Fernando de Castro, que estaba en Inglaterra, era finado.»

(2) De la Rochela pasó á París, y se quejó al Rey Carlos V de Francia de que el Rey Don Enrique su padre le queria violentar á este casamiento. Le aconsejó el Rey de Francia que hiciese la voluntad de su padre: y él se fué á Aviñon á dar las mismas quejas al Papa Gregorio XI que le aconsejó lo mismo. Ulimamente, por amenazas del Rey su padre, vino, y se casó en Burgos, como veremos año 1377.

(3) En Sevilla á 25 de Diciembre dió algunas providencias acerca de las Hermandades de Guipuzcoa, como parece por una Carta que cita Garibay, lib. 15, cap. 8.—Zuñ. *Anal.* dice que durante las fiestas de Navidad hizo en Sevilla un famoso torneo, en que lucieron mucho los Caballeros de la Vanda, que aunque habia decaído algo de su instituto, queria fomentarla por obra del Rey Don Alfonso, su padre.

del Rey de Francia; é de la parte de Inglaterra el Duque de Alencastre, é Mosen Aymon, Duque de York, sus tios del Rey de Inglaterra (4). E el Rey Don Enrique envió allá por sus procuradores é embajadores á Pero Ferrandez de Velasco, su Camarero mayor, é al Obispo de Salamanca, que decian Don Alfonso de Barrasa. E los dichos embajadores del Rey fueron para una villa de Vizcaya que dicen Bermeo, por aparejar y naos é pasar en la Rochela.

CAPÍTULO IV.

Como Pero Ferrandez de Velasco tomó en la mar al Señor del Esparra.

Despues que Pero Ferrandez de Velasco é el Obispo de Salamanca, mensajeros del Rey Don Enrique, llegaron á Bermeo, entraron en la mar, é levaban tres naos armadas, é encontraron con otras dos que partian de Burdeus, en las quales iba un Señor de tierra de Guiana, que decian el Señor del Esparra, que iba para Inglaterra, é tomaronle. E el Señor del Esparra decia que iba seguro por treguas que eran puestas entre Francia é Castilla é Inglaterra por cierto tiempo. E Pero Ferrandez de Velasco decia que el Señor del Esparra viniera á él por le tomar sus naos, é le acometiera primero, é que él defendiéndose le tomara preso. E como quier que fué, el Señor del Esparra ovo de ser preso, é Pero Ferrandez de Velasco tornóse para Castilla con él.

E en este Año finó Don Gomez Manrique, Arzobispo de Toledo (5), é ovo en la Iglesia de Toledo grand contienda sobre la eleccion, ca los unos querian aver por arzobispo á Don Juan Ferrandez Cabeza de Vaca, Dean de la dicha Iglesia, é otros querian á Don Juan Garcia Manrique, Obispo que era de Orens (6), é sobrino del dicho Arzobispo Don Gomez Manrique, fijo de su hermano. E el Papa Gregorio, que era estonce, dió el arzobispado á Don Pero Tenorio (7), Obispo que era de Coimbra.

(4) Se entiende tios del Rey de Inglaterra Ricardo II, que reinaba cuando esto se escribió; no del Rey de Inglaterra que reinaba este año en que va la Crónica, pues vivia aún Eduardo III, padre del Príncipe de Gáles, que vino á Castilla en favor del Rey Don Pedro y de los Duques de Lancaster y de York. El Príncipe de Gáles murió á 17 de Julio del año siguiente de 1376, dejando por hijo á Ricardo II que reynó por muerte de su abuelo Eduardo III.

(5) Murió el día 19 de Diciembre de este año 1375. Narbona, *Vida de Don Pedro Tenorio*.

(6) Así está en los impr. y MSS., y en la Abrev. dice *Ciguenza*. En el cap. 2 del año siguiente está de *Ciguenza* en los impr. y MSS. y en la Abrev., y es porque primero fué Obispo de *Orens*, luego de *Siguenza* y Coimbra, y despues Arzobispo de Santiago y tutor del Rey Don Enrique III. Véase su vida en la *Casa de Lara*, tom. 2, pág. 349.

(7) Natural de Toledo, hermano del Almirante Alonso Jofré Tenorio. Narbona en su vida.

AÑO UNDÉCIMO.

1376.

CAPÍTULO I.

Como libraron los mensajeros del Rey Don Enrique con el Rey de Francia; é de la venida del Duque de Borbon á Castilla (1).

Despues que Pero Ferrandez de Velasco ovo tomado en la mar al Señor del Esparra, segund avemos contado, tornóse á Castilla, é dende á dos meses partió de Castilla para ir al Rey de Francia, segund el Rey Don Enrique tenia ordenado. E fué por tierra por el Regno de Aragon fasta París, do falló al Rey de Francia. E quando Pero Ferrandez de Velasco fué con el Rey de Francia, los Duques de Anjeus é de Borgoña, hermanos del Rey de Francia, eran ya tornados de las vistas de Brujas con los Ingleses (2), é eran en París, do los fallaron el dicho Pero Ferrandez de Velasco é el Obispo de Salamanca. E allí libraron con el Rey de Francia é con ellos sobre lo que el Rey Don Enrique los enviara. E dende tomaronse para Castilla, é fallaron al Rey en la cibdad de Segovia (3). E estonce estando el Rey allí, llegó ende el Duque de Borbon (4), que venia en romeria á Santiago, é fué á Segovia do el Rey estaba por le ver é facer reverencia. E el Rey rescibióle muy bien, é le fizo grand fiesta, é dióle muchas joyas. E el Duque, desde estovo con el Rey algunos dias, fué á su romeria para Santiago, é dende tornóse para Francia. E el Rey vino para la cibdad de Leon, é moró y el verano, é despues tornóse para Sevilla (5).

(1) A 7 de Febrero de este año se hallaba el Rey en Sevilla segun la data de una concesion que hizo al Hospital de San Lázaro, para que tuviese ochenta limosneros libres de pechos. En la misma ciudad á 27 de Marzo confirmó un privilegio á los Oficiales de la Casa de la Moneda. Zuñiga, pág. 238.

(2) Por mediacion del Papa se prorogaron entonces las treguas que habia entre los Reyes de Francia y de Inglaterra desde el día último de Junio de este año 1376 en que habian de cumplir, hasta el día 1 de Abril del año siguiente; y por instrum. dado en Westminster á 28 de Mayo declaró el Rey de Inglaterra, que estas treguas se debian observar entre él, sus hijos, hermanos, subditos y dominios, y el Rey de Francia, sus hijos, hermanos, aliados y países, *et par especial pur Henri, qui se dit Roi de Castel, et pur le Roialme de Castelle d' autre part... Et enquieres, par especial estoit promis et assurez que nostre tres cher filz Johan Roi de Castille, et de Leon Duc de Lancastre, ou Henri son adversaire de Castille, ne pourroient faire, les ditz tricués dourantz, aucun domage, grief, empeschement ou moleste á queconques subgitz, aïeüz, amis, aidantz ou bienveillantz l' un de l' autre, ne á lour terres, pais... Rimer, Acta publ.*

(3) En Segovia á 26 de Julio confirmó á Men Rodriguez de Benavides la villa de Santisteban del Puerto para que fundase marozgo de ella. Salaz, *Casa de Lara*, tom. 1, pág. 328.

(4) En las impr. de Borgoña.

(5) Segun la data de un instrumento que cita Zuñ. *Anal.*, página 38, se hallaba ya en Sevilla á 22 de Agosto.

CAPÍTULO II.

De algunas razones que el Rey Don Enrique envió decir al Rey de Aragon sobre el rrepto de Don Juan Ramirez de Arellano.

Segund diximos, morió Don Gomez Manrique, Arzobispo de Toledo, é ovo grand contienda en la Iglesia de Toledo por aver arzobispo; ca unos querian á Don Juan Garcia Manrique, Obispo de Sigüenza, é sobrino del Arzobispo Don Gomez Manrique, é otros á Don Juan Ferrandez Cabeza de Vaca, Dean de la dicha Iglesia: é el Rey queria mas que lo fuese el Obispo de Sigüenza. E este ovo de ir al Papa Gregorio, é fueron con él muchos Caballeros sus parientes é amigos, entre los quales fué Don Juan Ramirez de Arellano (6), que era natural de Navarra (7), é avia servido siempre al Rey Don Enrique en sus guerras, é le avia heredado en Castilla, ca le diera los Cameros, é la villa de Yanguas, é Cervera, é Nalda, é otros logares; é un fijo deste Don Juan Ramirez (8) era casado con hermana del dicho Obispo de Sigüenza, é por le acompañar fué con él al Papa. E á la venida que tornaron del Papa, pasaron por el Regno de Aragon, é fallaron al Rey de Aragon en Barcelona. E un día, estando en la Corte delante el Rey, un Caballero de Aragon, que era Vizconde de Rueda (9), dixo mal á Don Juan Ramirez, diciendole, que seyendo Camarero del Rey de Aragon tratára que el Infante de Mallorca, que era Rey de Napol, enemigo del Rey de Aragon, magüer era su sobrino, que entrara en el Regno de Aragon con gentes de armas á facer guerra, é á esto que le pornia las manos que era así. E Don Juan Ramirez de Arellano le respondió (10), que él le faria desdecir de todo lo que decia. E el Rey de Aragon fué muy vadero del Vizconde de Rueda, é mandó á Don Juan Ramirez que fasta noventa dias viniese á su Regno de Aragon á responder por su cuerpo con armas en campo con el dicho Vizconde; é si así non lo ficiere, que él pasaria contra él, por quanto el

(6) El Papa Gregorio XI en Marsella, día de San Miguel, penúltimo de Septiembre, á súplica del Rey Don Enrique y del Maestre Don Fernando Osorez, bendijo el Pendon de Santiago, que le presentaron Don Juan Ramirez de Arellano, y Don Rodrigo Bernal embajadores del Rey, y Diego Fernandez, Comendador de los Bastimientos del campo de Montiel. *Bull de Sanl.*, pág. 346.

(7) Abrev. *que era un Caballero muy grande, natural...*

(8) Se llamaba también Don Juan Ramirez de Arellano, y su muger Doña Teresa Manrique, como se expresa en la Abrev. Salaz, *Casa de Lara*, tom. 2, pág. 373.

(9) Este Caballero Vizconde de Rueda era Mosen Frances de Perellós, de quien se hace mucha memoria en la Crónica del Rey Don Pedro.

(10) Abrev. *le respondió que mentia, é que él le faria...*

dicho Don Juan Remíez era su Camarero mayor, é aun tenía heredades en el su Regno. E Don Juan Remíez le respondió que le placía. E partióse de allí, é desque llegó en Castilla, fizolo saber al Rey Don Enrique, é dixole, que en todas maneras él iría á combatir con el dicho Vizconde de Rueda en el Regno de Aragon sobre este fecho, magüer veía que el Rey de Aragon era vadero. E el Rey Don Enrique envió un su Caballero al Rey de Aragon, con sus cartas de creencia (1) sobre este fecho, que le dixese algunas razones que adelante dirémos. E el Caballero del Rey de Castilla llegó á Barcelona, é falló y al Rey de Aragon, é dixole así: «Señor, el Rey de Castilla, mi señor, vos envía esta carta de creencia, é quando vuestra merced fuere, yo vos diré secretamente, ó si vos place, delante el vuestro Consejo, todo lo que él me mandó que vos dixese de su parte. E, Señor, porque mejor vos avisades en qué manera queredes que vos diga estas razones que vos he á decir, son en fecho de Don Juan Remíez de Arellano, sobre el riego que le dice el Vizconde de Rueda.» E el Rey de Aragon dixo al Caballero del Rey de Castilla que le placía de le oír, pero quería que fuese delante el su grand Consejo, é non de otra manera. E otro día el Rey de Aragon ovo su Consejo, é estaba y la Reyna su muger, é el Conde de Urgel, é el Conde de Ampurias, é el Conde de Prades, é el Obispo de Valencia, que eran todos sus primos del Rey de Aragon, hijos de hermanos; é el Conde de Cardona, é Don Lope Ferrandez de Luna, Arzobispo de Zaragoza, é otros Caballeros. E el Rey de Aragon dixo al Caballero del Rey de Castilla así: «Caballero, vos me dixistes que el Rey de Castilla vuestro señor vos mandara que me dixesedes algunas razones sobre el riego que el Vizconde de Rueda dice á Don Juan Remíez de Arellano; é pues mi Consejo está aquí presente conmigo, vos las podreis decir, que yo vos oíré.» E el Caballero dixo así: «Señor, pues que á vos place que ante vuestro grand Consejo vos diga la creencia que el Rey mi señor vos envía decir por mí, es esta. Señor, el Rey mi señor vos face saber, que Don Juan Remíez le dixo, é fizo entender, que quando él pasára poco tiempo há por vuestro Regno, delante la vuestra persona, el Vizconde de Rueda le riegó, diciendo que él seyendo vuestro Camarero, fuera en consejo que el Infante de Mallorca vuestro enemigo entrase en el vuestro Regno con gente de armas á vos hacer guerra; por lo qual el dicho Don Juan Remíez le puso las manos para se combatir con él, é que vos, Señor, le distes plazo é término de noventa días á que fuese el campo, é Don Juan Remíez viniere. E el dicho Don Juan Remíez se apareja de sus armas é eaballos para tener la jornada que vos le asignastes á defender su fama é su verdad; é sed cierto, Señor, que para el día é término que le distes él será en el campo. Empero, Señor, el Rey de Castilla mi señor vos dice así:

(1) de creencia, que era Pero Lopez de Ayala, sobre este...

que bien sabedes vos que Don Juan Remíez es leal Caballero, é sirvió á vos é á él en las guerras que ovistes con el Rey Don Pedro muy bien; é que le desplace mucho por ser él así rieptado en vuestro Regno é en vuestra Corte delante la vuestra presencia; é aun mas le desplace é se face maravillado en vos ser vadero contra Don Juan Remíez; ca vos, Señor, sodes Rey é Juez, é debes ser igual á las partes. E por tanto vos envía rogar el Rey mi señor, que á vos plega de mandar cesar este riego, é que Don Juan Remíez sea vuestro servidor leal, como siempre fué; ca vos podedes bien entender que Don Juan Remíez nunca tal cosa fizo, é que esto es por querer algunos mal á Don Juan Remíez.» E el Rey de Aragon dixo luego que en ninguna manera él non mandaria cesar el riego; antes, si Don Juan Remíez non viniere al día que le fuera asignado, que él pasaria contra él como fallase por fuero (2) de Aragon. E el Caballero del Rey de Castilla dixo: «Señor, pues que vuestra merced es que este riego non cese, é que Don Juan Remíez de Arellano venga á tener su campo, mi señor el Rey de Castilla vos dice, que pues vos queredes ser vadero é favorable al Vizconde de Rueda, que él non puede escusar de ayudar á Don Juan Remíez de Arellano, especialmente á guardar su fama, é que él le enviará, é mandará que venga al día que le vos asignastes á tener su campo é defender su verdad. Empero, porque Don Juan Remíez sea mas seguro en el dicho campo, vos face cierto el Rey mi señor, que para aquel día él enviará el su pendon con tres mil lanzas de Caballeros é Escuderos, que tengan el campo seguro á Don Juan Remíez.» E el Rey de Aragon, desque esto oyó, fué muy sañudo, é dixo: «Pues si esta cosa quiere el Rey de Castilla, la guerra es entre él é mí.» E el Caballero le respondió: «Señor, el Rey mi señor es vuestro amigo, é quanto por su partida non será guerra, nin entiendo á hacer salvo esto que dicho he.» E los del consejo del Rey de Aragon le dixerón: «Señor, sea la vuestra merced que vos ayades vuestro consejo sobre esto que este Caballero del Rey de Castilla vos ha dicho de su parte, é estonce le faredes respuesta qual debedes.» E fincó así aquel día. E luego otro día el Rey de Aragon ovo su consejo, é avia con él algunos que amaban servir al Rey Don Enrique, así como eran el Conde de Ampurias, é el Conde de Prades, é el Obispo de Valencia, hermano del Marques de Villena, é el Arzobispo de Zaragoza, é placiales de lo que el Caballero del Rey de Castilla dixera al Rey de Aragon sobre este fecho del riego de Don Juan Remíez. E estos Señores dixerón al Rey de Aragon, que era bien ser él amigo del Rey Don Enrique, é que considerase muchas buenas obras que le ficiera en defendimiento del Regno de Aragon, quando él

(2) por fuero é por derecho de Aragon. E el Caballero del Rey de Castilla le dixo así: Señor ¿es vuestra merced dar otra respuesta sobre este fecho al Rey mi señor? E el Rey de Aragon dixo que él non entendia dar nin hacer otra respuesta. E el Caballero...

avia guerra con el Rey Don Pedro de Castilla. Otrosí que el Rey de Castilla era de grand poder, é ome de grand corazon, é muy amado de los suyos, é que mejor consejo era averle por amigo, que por enemigo; ca fuese bien cierto, que de la manera que lo enviaba decir por su Caballero, que él enviaria tres mil lanzas con el su pendon á tener el campo seguro á Don Juan Remíez de Arellano, que así lo faria, é que bien podia entender que

avia guerra el día que aquello se ficiese. Pero la Reyna é otros Señores de Aragon estorbaban todo esto, que non querian bien al Rey Don Enrique; é eran en este vando con la Reyna el Conde de Urgel, é el Conde de Cardona, é otros. Pero el Rey de Aragon, avido su consejo, mandó al Vizconde de Rueda que se dexase de aquel riego, é dió por quitto á Don Juan Remíez de Arellano, é fincaron los Reyes amigos.

AÑO DUODÉCIMO.

1377.

CAPÍTULO I (1).

Como fué el Infante de Navarra á Francia, é fué preso Jaques de Rua, é fué detenido el Infante, é fué destruida Normandia.

Este año dixo el Infante Don Carlos de Navarra, casado con la Infanta Doña Leonor, hija del Rey de Castilla Don Enrique, que quería ir á ver al Rey de Francia, que era su tío, hermano de su madre. E el Rey Don Enrique, como quier que le dixo que le placía, non le plogo (2), por quanto se rescelaba que su padre el Rey de Navarra, por algunas maneras pasadas, non quería bien al Rey de Francia, é que el Infante iría á peligro, segund las maneras estaban. E el Infante Don Carlos partióse del Rey, é tomó su camino para Navarra, do era el Rey su padre, é luego ordenó su camino para Francia: é antes que llegase á París fué dicho al Rey de Francia que el Rey de Navarra enviaba al Infante su hijo por poner recabo en las sus fortalezas que él avia en Normandia, que eran muchas é buenas, é

(1) En los impr. y MSS. de la Vulgar empieza el primer cap. de este año con el epigrafe siguiente: Como el Rey Don Enrique fizo facer bodas en Burgos á Don Pedro, fijo del Marques de Villena con una su fija, é al Conde Don Alfonso con la fija del Rey de Portugal; y bajo de este título sigue lo de las bodas, la venida de los mensajeros de Francia que recibió el Rey en Palencia, y la ida del Infante de Navarra á Francia. En una Abrev. está lo del viaje del Infante aquí, con el epigrafe que ponemos; y lo de las bodas á principio del año 1378, que es donde debe estar. El viaje del Infante parece fué á mediados de este año 1377, y la venida de los embajadores á fin de él, pues el Rey estaba en Palencia, donde los recibió, á 22 de Diciembre. Por esta razon se colocan, primero el cap. del viaje del Infante, y despues el de los mensajeros.

(2) Abrev. ... non le plogo, lo uno por que avia poco tiempo que era casado, é non le parecia bien tan aina partirse del, pues le facia tantas honras como podia; otrosí por que se rescelaba que el Rey de Navarra le facia ir por que non estoviese con él; ca el Rey de Navarra, por algunas maneras pasadas, non quería bien al Rey de Francia, nin al Rey Don Enrique. E el Infante...

que se juntaria con los Ingleses. E el Rey de Francia fizo prender en el camino por do iba el Infante un Escudero del Rey de Navarra, que decian Jaques de Rua, que iba con el dicho Infante, é era muy privado del Rey de Navarra; é fallaronle un escrito de remembranza de algunas cosas que el Rey de Navarra le dixera. E dixo el Escudero (3) que le mandara el Rey de Navarra que si el Rey de Inglaterra quisiese dar al Rey de Navarra su poder en el Ducado de Guiana, é le diese dos mil lanzas pagadas, que él por su cuerpo faria guerra á Francia; otrosí que le ayudaria con todas sus fortalezas que él tenia en Normandia, que eran muchas é nobles. E desque el dicho Jaques dixo todo esto al Consejo (4), finalmente fué muerto en París. E el Rey de Francia mandó al Infante Don Carlos de Navarra, su sobrino, é á otro su hermano que decían Don Pedro, que se fuesen para él, é desque y fueron, mandóles que se non partiesen de allí. E envió al Duque de Borgoña, su hermano, é á Mosen Beltran, su Condestable, á tierra de Normandia, é fizo tomar todos los castillos é fortalezas del Rey de Navarra, é mandólas derribar, las quales eran muy nobles é muy fermosas. Pero el Rey de Navarra tenia un castillo en Normandia, ribera de la mar,

(3) ... que el Rey de Navarra le mandara tratar con los Ingleses. E fué puesto á tormento sobre ello: é finalmente dixo el Escudero que le mandara el Rey de Navarra que si el Rey de Inglaterra quisiese dar al Rey de Navarra que toviere en su poder á Guiana, é le diese dos mil lanzas pagadas, que él por su cuerpo faria guerra á Francia, é otrosí que le ayudaria con todas sus fortalezas...

(4) Confesó tambien Jaques de Rua que el Rey de Navarra habia convenido con un médico natural de Chipre, que vivia en Estella, llamado Maestro Angel, en que diese veneno al Rey de Francia; pero que el médico huyó despues por no cometer el delito, y que sabia esto por boca del mismo Rey. Se halla la declaracion con fecha de 15 de Junio de 1378, en Martene Thesaur, pág. 1531. La muerte de Rua fué el mismo año.